



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de junio de 1995.-

Visto lo solicitado y la conformidad prestada por el señor ministro de zona,

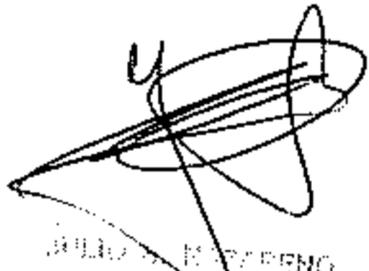
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 noviembre de 1995- los alcances de la Resolución N° 1984/94, referente a la contratación del doctor Gabriel Darío Jarque con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO R. ESTEBANO
SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION